



Quarenta maravedis.

# SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1812.

Julio El Sr. D. Antonio Muñoz  
 Agosto El Sr. D. Antonio José Carrero  
 Septiembre El Sr. D. Antonio Tacia Martín  
 Octubre El Sr. D. Pedro López Ortiz  
 Noviembre El Sr. D. Mariano José Carrero  
 Diciembre El Sr. D. Antonio José Carrero

Asi mismo situado el Abasto a Pan y hielos, y se acordó de  
 pñe para la venta por suanco, y en la Caraca Manuel Carrillo  
 ynier hallandose presente acyto teniente en cargo en beneficio de  
 el pñe. demande por suento de que pñe trabajo se le diese en mo  
 aavedi onada libra de pan. cobrado al ar mínimo de onadas, que  
 por ahora deberan ser quanta quiercan empñarse entan inter  
 namente e servicio; previniendolos, que no han a fabricar mas pan  
 que el del peso de libra y media libra y oncolas de yneus que  
 el Cavallero de Dipnta y se le denabaz segun el pñe  
 a la venta diaria en el Almudi. haciendole saber esta dñ  
 pñion al Vecindario por bando su Co. y con la Circunstan  
 que el Pan ha de ser a lna Calidad y trigo puro.  
 Con lo q se acordó en Ayuntamiento que firmaron don San de  
 que dixen

Sancho López Melgarejo  
 Muñoz  
 Carrero Domingo Melgarejo

En la Villa de Caravaca, on Caraca de la Cruz, a los 10 de Agosto de 1812.  
 Juan Antonio Torrealba  
 de Robles

